



Gobernación del Cauca

CIRCULAR No. 011

PARA: Invitación a todas las personas que aspiran a cargos de Docentes de Aula, o Docentes Orientadores en provisionalidad en vacancia definitiva-aplicativo Sistema Maestro

ASUNTO: Orientaciones para la inscripción y actualización de datos para los aspirantes inscritos, cargar los documentos que acreditan sus estudios, experiencia, entrega de la hoja de vida para los Preseleccionados por el aplicativo Sistema Maestro.

FECHA: 28 ENE. 2020

El Ministerio de Educación Nacional conforme al Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016 y la Resolución 016720 de 2019, Gobierno Nacional diseñó "Sistema Maestro", una plataforma que permite seleccionar a los maestros bajo criterios de mérito, fundamentado en la calidad profesional, sus estudios y experiencia docente, promoviendo la participación de los aspirantes para las diversas vacantes que se ofertan.

Uno de los aspectos que mejora el Sistema Maestro es que se hace una georreferenciación de las vacantes, permitiéndole al docente conocer el lugar de la prestación del servicio, previo a su decisión de aplicar al empleo, con lo cual una vez seleccionado se logre mejorar el tiempo de permanencia de los docentes vinculados.

En la plataforma los aspirantes pueden cargar los documentos que acreditan sus estudios y experiencia, asegurando la transparencia del proceso de selección de los docentes, lo cual permite a las entidades territoriales y al aspirante la trazabilidad del proceso de provisión y la hoja de vida del aspirante en todo momento.

EL Ministerio de Educación Nacional, atendiendo las características y condiciones de los diferentes territorios en los que se ubican los establecimientos, educativos oficiales, estableció tres (3) tablas de ponderación con enfoque territorial diferencial, que deben ser atendidos por las entidades territoriales certificadas para la clasificación de las vacantes de acuerdo con la ubicación del establecimiento educativo oficial y para los aspirantes en el momento de su postulación.

-TABLA – (A Zonas Urbanas)

-TABLA – (B Zonas Rurales)

-TABLA – (C Zonas de Difícil Acceso y Catatumbo)

El mayor puntaje lo tendrán los aspirantes acordes con las tablas de ponderación: la urbana, la rural (prioriza los años de experiencia en la zona y permite aplicar equivalencias por la experiencia docente) y la de difícil acceso (prioriza los años de experiencia en la zona, permite aplicar equivalencias por la experiencia docente y el arraigo territorial).

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 # 3-82 Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despachoseducacion@sedcauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

Am



Una vez culminado el proceso de postulación, el sistema de forma automática y de conformidad con la información suministrada por los aspirantes, efectuará la preselección de los tres (3) mejores candidatos.

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca una vez que el aplicativo Sistema Maestro preseleccione a los tres (3) aspirantes con el mejor puntaje, serán agendados y contactados mediante correo electrónico donde se le informará la fecha y la hora de presentación. El aspirante seleccionado será el que tenga la mejor puntuación, se presente a la hora de su agendamiento y acepte el cargo.

En el caso de que exista empate, el sistema de forma automática asignará el orden de selección dando prevalencia al primero que realice la postulación a la vacante, para lo cual tendrá en cuenta la hora correspondiente.

En el evento en el cual, el aspirante agendado no se presente dentro del término establecido por la Secretaría de Educación y Cultura para adelantar los trámites conducentes al nombramiento, o no acredite los documentos y requisitos que permitieron la valoración de los criterios de selección y ponderación, o no acepte el cargo, será suspendido en el "Sistema Maestro" por el término de seis (6) meses, así mismo la entidad territorial dará por finalizado el proceso de selección de dicho candidato.

El aspirante seleccionado deberá aportar el mismo día de la citación, una carpeta tamaño oficio, con los documentos en el siguiente orden:

1. Oficio mediante el cual hacen entrega de su hoja vida para ser nombrado como docente en provisionalidad, por ser seleccionado por el aplicativo '**Sistema Maestro**', donde especifique claramente lo que aporta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, disponible en el link de Internet: www.dafp.gov.co, firmado en original.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada a 150%
4. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. Disponible en www.dafp.gov.co, debidamente diligenciado y firmado en original.
5. Formato de información familiar, disponible en el link de Internet: www.sedcauca.gov.co.
6. Antecedentes Disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación y antecedentes fiscales emitidos por la Contraloría General de la República, los cuales se encuentran disponible en el link de Internet: <http://www.procuraduria.gov.co/> y <http://www.contraloriagen.gov.co/>,
7. Antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional, disponible: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/Sistema> de registro de medidas correctivas.
8. Certificación Laboral o Constancia Laboral donde se indique la experiencia.



Gobernación del Cauca

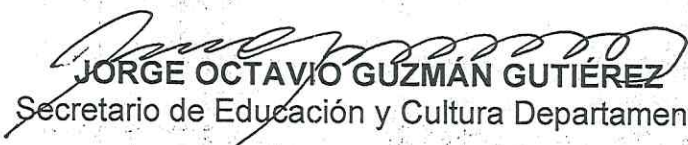
9. Fotocopia legible de los Diplomas con sus respectivas Actas de Grado. (Básica Secundaria y Educación Superior "Universitario, Especialización, Magister, Doctorado, (etc).
10. Tarjeta profesional (Para las profesiones que exige la Ley y reglamentadas por el Consejo Nacional de Acreditación).
- 11.- Fotocopia legible de Cursos, Diplomados, Seminarios, Congresos, etc.
12. Copia Libreta militar.



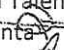
La exactitud y veracidad de la información consignada por el aspirante al momento de la inscripción, se entenderá suministrada bajo la gravedad de juramento y se encontrará sujeta a revisión por parte de la Secretaria de Educación y Cultura, desde el momento en que el aspirante ingrese a la oferta, en caso de presentarse controversia en relación con la información, la entidad territorial certificada es autónoma para finalizar el proceso de selección e iniciar las acciones pertinentes.

Los interesados podrán inscribirse ingresando a la página www.mineducacion.gov.co, allí encontrarán un link con el nombre **Sistema Maestro**, donde podrán crear su usuario y contraseña, con el fin que diligencien toda la información requerida para su inscripción.

Los aspirantes deben cumplir con los requisitos de formación previstos para cada cargo al que se postulan conforme a la Resolución No.15683 de 01 de agosto de 2016 y la adición efectuada por la Resolución 253 de -2019, y además podrán registrar los títulos académicos adicionales, así como los documentos que acrediten experiencia"

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRIZ
Secretario de Educación y Cultura Departamental

Revisó : Gerson Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder de Gestión del Talento Humano 
Andrea Salazar Burbano, P.U. de Gestión del Talento Humano 
Karen Fernández- T.A. de Novedades de Planta 
Proyecto: Astrid Agredo Velasco – T.A.-Talento Humano 